

FICHA 69. BIZKAIA – subvenciones forales destinadas a proyectos de participación ciudadana y social promovidos por entidades locales de Bizkaia para el año 2025.

Para quién: municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia.

Enlace de acceso: [Inicio - Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia](#)

Normativa de referencia: [DECRETO FORAL 132/2024, de la Diputación Foral de Bizkaia, de 12 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a proyectos de participación ciudadana y social promovidos por entidades locales de Bizkaia para el año 2025.](#)

Ámbitos: Participación ciudadana y social

Cuantía: 400.000 €

Fecha fin de presentación: desde el 27/01/2025 hasta el 14/02/2025 a las 13:30 h.

Resumen

Se trata de subvenciones destinadas a los municipios y mancomunidades, para proyectos de participación ciudadana y social que faciliten la contribución de la ciudadanía a la determinación de las políticas públicas y a las formas en las que esas políticas se ejecutan o se gestionan durante el ejercicio 2025.

Actuaciones subvencionables

La puesta en práctica de proyectos de participación ciudadana y social se llevará a cabo a través de tres áreas de actuación:

Área 1: Desarrollo de procesos de participación ciudadana y social relevantes para el desarrollo sostenible del municipio y/o mancomunidad incluidos en el proyecto.

Gastos subvencionables:

1. Gastos de asistencia técnica para los trabajos de análisis previo, el diseño, organización y dinamización de los procesos participativos.
2. Gastos logísticos vinculados al desarrollo de los procesos participativos.
3. Gastos de comunicación de los procesos participativos, incluido el diseño, la impresión y los

canales de distribución de los materiales que se empleen.

4. Gastos derivados de los trabajos de análisis previos al diseño del proceso participativo.

Área 2: Desarrollo de procesos de participación ciudadana y social para fomentar la relación digital con la ciudadanía.

Gastos subvencionables:

1. Gastos de asistencia técnica para el diseño, organización y dinamización de los procesos participativos.
2. Gastos logísticos vinculados al desarrollo de los procesos participativos.
3. Gastos de comunicación de los procesos participativos, incluido el diseño, la impresión y los canales de distribución de los materiales que se empleen.
4. Gastos derivados de los trabajos de análisis previos al diseño del proceso participativo.

Área 3: Creación, revitalización y mejora de espacios y órganos formales de participación ciudadana y social.

Gastos subvencionables:

1. Gastos de asistencia técnica para el análisis, diseño, organización y dinamización de los espacios y órganos formales de participación ciudadana y social.
2. Gastos logísticos vinculados al análisis, diseño, organización y dinamización de los espacios y órganos formales de participación ciudadana y social.
3. Gastos de comunicación de los procesos de análisis, diseño, organización y dinamización de los espacios y órganos estables de participación ciudadana y social. Se incluye el diseño, la impresión y los canales de distribución de los materiales que se empleen.
4. Gastos derivados de los trabajos de análisis previos al diseño del proyecto.

Periodo elegible de gastos

Los proyectos que motiven la solicitud de subvención deberán desarrollarse **durante el ejercicio 2025**.